



Bellavista, 22 de mayo del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°185-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO**

Visto proveído N° 0622-2024-DFIPA y el oficio N° 050-2024-EPIP/FIPA, recibido en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el 21 de mayo de 2024, mediante el cual el Mg. WALTER ALVITES RUESTA, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite un oficio donde solicita Adecuación Curricular del **PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** que fue (Actualizado con Resolución N°440-20219-CU de fecha 11 de noviembre de 2019).

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre de 2019 se aprueba la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el **OFICIO N°050-2024-EPIP/FIPA** de fecha 20 de mayo del 2024 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg. WALTER ALVITES RUESTA, remite la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, debido a lo solicitado por el Oficio N° 033-2024-VRA-UNAC por lo que se realiza el cambio de asignatura con el fin de prever cualquier observación ante cualquier supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en su Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 185° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° ADECUACIÓN CURRICULAR en el **PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, lo referido al curso de TESIS II por el de TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, tal como figura en el **PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA**.

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Rectora, VRI, EPIP, EPIA, DAIA, DAIP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Barrientos'.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)